



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
RECTORÍA  
ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Martes 5 de julio de 2011  
R-3910-2011

Señoras y Señores  
Vicerrectoras (es)  
Decanas (os)  
Directoras (es) de Escuelas  
Directoras (es) de Sedes Regionales  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales  
Directoras (es) de Programas de Posgrado  
Jefas (es) de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Por este medio, me permito comunicarles el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5554, artículo 1, del 30 de junio de 2011, en la que se analizó el Pronunciamiento "Universidad de Costa Rica, un espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género".

Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando que:

1. La Universidad de Costa Rica es una institución académica laica que en el artículo 4 de su *Estatuto Orgánico* establece como uno de los principios orientadores:

(...)

*e) Respeto a las personas y a la libre expresión: Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.*

2. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2010-2014 señalan que la Universidad:

*5.1.1 Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral libre de toda forma de violencia y discriminación.*

*5.1.2 Promoverá estrategias de acción afirmativa para enfrentar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto del estudiantado como del personal docente y administrativo.*

3. La República de Costa Rica es signataria de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como

la Declaración Americana de los Derechos del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como diversos convenios internacionales que definen igualdad, discriminación y derechos humanos.

4. La Organización Mundial de la Salud, el 17 de mayo de 1990, eliminó la homosexualidad de la lista de trastornos mentales y por esta razón ese día fue declarado "Día Internacional contra la Homofobia".

5. En Costa Rica, desde el 2008, el 17 de mayo fue declarado "Día Nacional contra la Homofobia" (Decreto Presidencial N.º 34399-S).

#### **ACORDÓ**

1. **Declarar a la Universidad de Costa Rica como espacio libre de toda forma de discriminación, incluyendo la discriminación por orientación sexual e identidades de género.**

2. **Reiterar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con el respeto de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como el fomento de una cultura de respeto a las diferencias.**

3. **Solicitar a la Administración que declare de interés institucional las actividades que se realizan en el campus en conmemoración del Día Nacional e Internacional contra la Homofobia.**

4. **Instar a la Administración a que realice una investigación para determinar el estado de las prácticas de discriminación en la Universidad de Costa Rica.**

5. **Instar a las diferentes unidades académicas y unidades académicas de investigación a llevar a cabo actividades en torno a esta conmemoración y a generar procesos de reflexión en la comunidad universitaria y nacional para promover una cultura de respeto a la diversidad sexual.**

6. **Publicar en diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión posible.**

#### **ACUERDO FIRME.**

Por lo anterior, me permito declarar de interés institucional las actividades que se realizan en el campus universitario en conmemoración del Día Nacional e Internacional contra la Homofobia, así como solicitar a todas las instancias universitarias involucradas a contribuir en la consecución de los objetivos indicados en este acuerdo.

Atentamente,



**Dra. Yamileth González García**  
**Rectora**

YGG/avg

Copia: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Consejo Universitario